CONTRATO N° 78 /2018

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, con Cédula de Identidad N° 2.701.251, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Delfín Chamorro N° 962 entre Colón y Montevideo. Edificio Península I - Oficina 302 - Bloque B, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 366.468, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL CONCEPCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL CONCEPCIÓN", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.991.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 536/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 591/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la formalización de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2 Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción del Bien / servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Replanteo y marcación general de obra	Metro lineal	110	3.500	385.000

Julio C. Gomez R.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ingeniero Civil

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

2	Cimiento de H° de ripio. Incluye excavación de zanjas. 0,40 x 0,60 m	Metros cúbicos	26,4	249.000	6.573.600
3	Pilares de H° A° - 0,13x0,30 - distancia entre ejes: 2,50 m. - 46 unid.	Metros cúbicos	16,2	1.880.000	30.456.000
4	Mamposteria de nivelacion de 0,30 lad. Com.	Metros cuadrados	45	155.000	6.975.000
5	Mamposteria de elevacion de 0,15 lad. Com. Visto una cara	Metros cuadrados	220	113.500	24.970.000
6	Aislacion horizontal de 0,15	Metro lineal	110	15.000	1.650.000
7	Envarillado de mamposteria de 2 Lineas Ø 8mm	Metro lineal	220	19.000	4.180.000
8	Revoque exterior de muros con hidrofugo.	Metros cuadrados	220	29.500	6.490.000
9	Pintura Al latex exterior de paredes.	Metros cuadrados	220	14.900	3.278.000
10	Replanteo y marcacion general de obra	Metro lineal	110	3.500	385.000
11	Cimiento de H° de Ripio. Incluye excavacion de zanjas. 0,40 x 0,60m	Metros cúbicos	26,4	249.000	6.573.600
12	Pilares de H° A° - 0,20x0,30. - 6 unid. Soporte de Portones	Metros cúbicos	1,2	1.880.000	2.256.000
13	Mamposteria de nivelacion de 0,30 lad. Com.	Metros cuadrados	45	155.000	6.975.000
14	Revoque exterior de muros con hidrofugo.	Metros cuadrados	80	29.500	2.360.000
15	Reja de caños metalicos de 20 x 40 mm. h= 2,00 m	Metros cuadrados	225	318.600	71.685.000
16	Porton corredizo de acceso vehicular de caños metalicos de 20 x 40 mm. - 4,00 x 2,00 m y 2,00 x 2,00 m	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
17	Porton de dos hojas de acceso peatonal de caños metalicos de 20 x 40 mm. - 2,00 x 2,00 m	Unidad	1	3.218.080	3.218.080
18	Pintura Al latex exterior de paredes.	Metros cuadrados	160	15.800	2.528.000
19	Pintura Al esmalte sintetico de aberturas metalicas y rejas.	Metros cuadrados	225	24.000	5.400.000
20	Replanteo y marcacion general de obra	Metros cuadrados	660	3.500	2.310.000

Julio S. Gómez R.
Ingeniero Civil

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Gómez
DECANA
FCV - UNA

21	Perfilado de terreno.	Metros cuadrados	660	2.500	1.650.000
22	Movimiento de suelo. Relleno y Compactacion mecanica, nivelacion del terreno.	Metros cúbicos	660	17.000	11.220.000
23	Cordon de ladrillos de 0,15m x 0,40 de altura para vereda, revocado una cara	Metro lineal	125	47.200	5.900.000
24	Contrapiso de cascotes ceramicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 12 cm	Metros cuadrados	660	39.000	25.740.000
25	Piso de HºAº en vereda.	Metros cuadrados	660	106.100	70.026.000
26	Pintura Al latex de cordones.	Metro lineal	329,5	14.160	4.665.720
					311.700.000

Son Guaranies trescientos once millones setecientos mil.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Continental Cta. Cte.en Guaranies N°0066230064301205*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución será conforme a lo establecido en las CGC 21.1. Las obras serán realizadas en la Facultad de Ciencias Veterinarias, sito en la Avda. Agustín F. de Pinedo y Carreteros del Chaco, Ciudad de Concepción.
Los servicios requeridos serán realizados en el horario de 07:30 hs. hasta las 17:30 hs. de lunes a viernes. Los días de trabajos podrán ser días feriados o fines de semanas si así se requiriera. La misma será coordinada por el personal Técnico representante de la Convocante, el personal de la dependencia afectada y el personal autorizado por parte de la empresa proveedora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Se otorgara un anticipo de hasta el 30% (treinta por ciento) y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.
Las deducciones que se realizarán sobre el anticipo y las amortizaciones serán de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 15.4.1 y 17.2.1.d) de las CGC., son las siguientes:

- 0.4 % sobre la factura crédito. Conforme al Art. 41 de la Ley Nº 2051 modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07.
- 30% sobre el IVA de la factura crédito.
- 2% sobre el monto de la factura crédito sin IVA.
- Intereses por mora (si correspondiere);
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista (si correspondiere)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Garantías que la empresa adjudicada bebe presentar:
DE FIEL CUMPLIMIENTO: Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente a al 10% del valor total. Póliza de Seguros a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prórroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.
DE ANTICIPO: Deberá presentar una garantía del 100% del anticipo recibido.

Julia C. Gómez R.
Ingeniera Civil

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Gamarra
DECANA
FCV – UNA

RETENCIÓN CAUCIONAL: Cabe aclarar que la misma será reemplazada por lo establecido en CGC 6.2.2 Fondo de Reparo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El servicio requerido será para la "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL CONCEPCIÓN", conforme a las bases y parámetros técnicos elaborados en concordancia al cómputo métrico descripto.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorezo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2018.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA FCV – UNA